ADENDA No. 01

Licitación Pública SP 0070007333 de 2022

"Construcción de sistemas de acueducto y saneamiento básico en la vereda La Verde, San Antonio de Prado"

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor Alcalde del Municipio de Medellín, y,

1. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Municipio de Medellín podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso primero artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala *"Modificación de los pliegos de condiciones, (...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)".*

2. Que, de acuerdo con las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados en participar en el proceso de selección, la Entidad encuentra pertinente ajustar la experiencia específica exigida en el documento base o pliego tipo definitivo, la cual quedará así:

Experiencia específica:

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al 50% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas correspondientes a* ***tubería tipo PVC o PEAD acueducto,*** *y cuyo diámetro*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango "32mm a 63mm".

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al 50% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas correspondientes a* ***PVC alcantarillado*** *y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango " 8" y 12"."*

NOTA: Se aclara que, de acuerdo con el presupuesto de obra publicado en el presente proceso de contratación, la longitud total de la tubería del proyecto para acueducto es de 4.110,90 m y para alcantarillado es de 2.896,30 ml. No obstante, se deberá tener en cuenta el porcentaje solicitado para acreditar la experiencia específica de cada componente, es decir, el 50% de los valores mencionados."

El contenido del documento base o pliego tipo definitivo no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
María Isabel Camacho Duque Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Amparo García Paredes Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Edinson Murillo Mosquera Revisor jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia